

**ACTA FINAL DE ACUERDOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE
BEBIDAS REFRESCANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
2016-2018**

Por FEDACOVA:

Maria José García Domínguez
Sonia Contreras Perez
Miquel Gutés Navarro
Sonia Martínez Costa
Salvador Ferrer Juan (Asesor Jurídico)

Por U.G.T.:

M^a Vanessa Lopez Garcia
Jesús B. Rillo Vilar
Elvira Marquez Lopez
Ruben Roselló Hernandez
José I. Lopez Grimaldos
Vicente Cardona Perez
Fran Perez
Ignacio Moreno Vidal
Yovana Sancho Jurado (Asesora)

Por CC.OO.:

Pedro Santosjuanes
Miguel Armero Moreno
Soledad Montaner Huercio (Asesora)



En la ciudad de Valencia, a 26 de Septiembre de 2016, siendo las 11,00 horas, en los locales de FEDACOVA, sitios en Valencia, en la calle Isabel La Católica, 6-5º-9ª, se reúnen las personas reseñadas al margen en la representación con que actúan con el siguiente orden del día:

UNICO.- Por ambas partes se acuerda dar por concluida la negociación en base a los siguientes acuerdos:

Duración: 3 años desde el 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2018.

Incremento: Se pacta un incremento salarial para el primer año del 1%, para el segundo año del 1,10% y para el tercer año del 1,20%, sobre todos los conceptos del convenio.

Artículo 14. Se acuerda incrementar la gratificación especial de vacaciones 1 día más pasando a 19 días.

Artículo 21. Se modifica el precio establecido en el convenio para el cuarto turno quedando en 50€ hasta seis meses y 55€ hasta ocho meses.

Artículo 22, se crea una bolsa anual de 8 horas para acompañamiento de menores y mayores con dependencia acreditada a consultas sanitarias.

Artículo 30.- Se incluye como falta leve, el incumplimiento de las normas relativas a las buenas practicas en seguridad alimentaria y medio ambiente.

Artículo 26. Se modifica el texto existente en el convenio anterior y se sustituye por el redactado dado según correo electrónico remitido por FEDACOVA a los Sindicatos en fecha 20 de Junio de 2016 a las 18:59 horas.

Artículo 31. Se incluirá el redactado remitido por los sindicatos a FEDACOVA por correo electrónico en fecha 21 de Junio

industria

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
UNION FITAG
[Handwritten signature]
Cl. Arquitecto Mota, 7-2.º Dcha.
46010 - VALENCIA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
1

de 2016, a las 17:34, a excepción del último párrafo referido a la Jubilación parcial con contrato de relevo.

Artículo 36. Se acepta la propuesta efectuada en la plataforma inicial por la parte social respecto a que los miembros del Comité de empresa poseerán las mismas garantías y derechos reconocidos por la Ley y el Convenio incluido el crédito horario.

Las empresas firmantes deberán satisfacer los atrasos correspondientes a los salarios devengados por los trabajadores, en el plazo de un mes desde la firma del convenio, las no firmantes en el plazo de dos meses de la publicación en el D.O.G.V.

Los firmantes, autorizan expresamente a D. Salvador Ferrer Juan y a Dña. Elena del Mar Doménech Fuster a presentar telemáticamente, la presente acta y documentos anexos.

Sin más asuntos que tratar las partes acuerdan levantar la sesión siendo las 13.00 horas del día de la fecha.



C/. Arquitecto Mora 72, 2ª Dcha.
46010 - VALENCIA

